



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0286-R-2021

Huancayo, 01 de junio 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 049-2021-DTT/UNCP del 24 de mayo 2021, a través del cual el especialista de la Dirección de Transferencia Tecnológica, solicita ameritamiento a inventores de la UNCP, por su patente obtenida para la UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° de la norma invocada, señala: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, el Artículo 77° del Reglamento General de Investigación de la UNCP, señala: "Los investigadores son ameritados por a) Logro de premio local, regional, nacional e internacional; b) Logro de premio en jornadas científicas del área de investigación; c) Publicación de artículos científicos en revistas indexadas según exigencia de SINACYT; d) Publicación de libros de investigación en editoriales internacionales.";

Que, mediante Resolución N° 000746-2021/DIN-INDECOPI de fecha 18 de mayo 2021, INDECOPI resuelve otorgar patente de modelo de utilidad para "Robot autónomo de cabeza móvil intercambiable para actividades en la agricultura", CIP 8 A01B 69/00; G05D 1/00, a favor de Universidad Nacional del Centro del Perú de Perú, por un plazo de diez (10) años, contados desde el 30 de octubre 2019, fecha de presentación de la solicitud, aprobándose las 5 reivindicaciones presentadas con fecha 08 de marzo 2021;

Que, según el Artículo 147° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, que establece: Las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas;

Que, a través del Oficio N° 0294-2020-VRI-UNCP del 27 de mayo 2021, la Vicerrectora de Investigación, solicita la emisión de resolución de ameritamiento para los servidores;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores; y

De conformidad al Dictamen N° 0442-2021-R, Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por la norma legal vigente;

RESUELVE:

1° FELICITAR Y AMERITAR al equipo de inventores de la universidad, quienes han obtenido mediante Resolución N° 000746-2021/DIN-INDECOPI de fecha 18 de mayo 2021, patente de modelo de utilidad para "Robot autónomo de cabeza móvil intercambiable para actividades en la agricultura", CIP 8 A01B 69/00; G05D 1/00, a favor de Universidad Nacional del Centro del Perú de Perú, por un plazo de diez (10) años, contados desde el 30 de octubre 2019, fecha de presentación de la solicitud, aprobándose las 5 reivindicaciones presentadas con fecha 08 de marzo 2021, enunciados a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

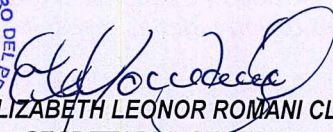
RESOLUCIÓN N° 0286-R-2021

ITEM	INVENTORES	PATENTE – MODELO DE UTILIDAD	FACULTAD/ DEPENDENCIA
1	Mg. CONDEZO HURTADO, David Elvis	"ROBOT AUTÓNOMO DE CABEZA MÓVIL INTERCAMBIABLE PARA ACTIVIDADES EN LA AGRICULTURA"	Ingeniería Eléctrica y Electrónica
2	Mg. GALARZA LINARES, José Eduardo		
3	Ing. MUCHA MEZA, Enrique Ronald		
4	Dr. CAMAYO LAPA, Bécquer Frauberth		Ciencias Aplicadas
5	Ing. ASTO HINOJOSA, Roberto César		Dirección de Transferencia

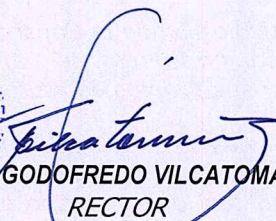
2° **DISPONER** que la presente Resolución se incluya en el file personal de los servidores en la Unidad de Escalafón Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL




DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR